Nº Identificación, 52/0001816/19, Responsable del Pago, Alvarez García Ma. Sons., Domicilio, Vdas. Rusadir Ed. Murillo, Nº Not. Deuda, 91/00054-27, Período, 0290-0690, Importe, 4.681 Pts.

(12) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.ª Carbonero González.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico que los afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

Nº Identificación, 52/0048636/14, Responsable del Pago, Amar Ali Fatima, Domicilio, Patio Montes, 113, № Not. Deuda, 91/00004-10, Período, 0290, Importe, 1.199 Pts:

Nº Identificación, 52/0049770/81, Responsable del Pago, Ismael Mimun Aixa, Domicilio, Mte. María Cristina T, 27, № Not. Deuda, 91/00005-11, Período, 0490, Importe, 1.284 Pts.

(13) El Director Provincial de la TGSS., Fdo.: José M.ª Carbonero González.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social.

Dirección Provincial de Melilla.

D. José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico que los afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a cursar la correspondiente Baja de Oficio por haber resultado desconocidos.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 1517/91, de 11 de Octubre, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

 $N^{\circ}$  Identificación, 52/0046441/50, Responsable del Pago, El Founti Tlaitmas, Domicilio,  $N^{\circ}$  Requerimiento, R-91/00100/89, Período, 0490-1290, Importe, 132.863.

Nº Identificación, 52/0046817/38, Responsable del Pago, Mohamed Haddu Habiba, Domicilio, Edf. Melilla, 7A, № Requerimiento, R-91/00102/91, Período, 0290-1290, Importe, 162.388.

Nº Identificación, 52/0046821/42, Responsable del Pago, Al-Lal Mohamed Mimut, Domicilio, Plaza Velázquez, 3-3, № Requerimiento, R-91/00103/92, Período, 0690-1290, Importe, 88.575.

 $N^{\circ}$  Identificación, 52/0046837/58, Responsable del Pago, Hamed Ali Halima, Domicilio, O,Donnell, 26,  $N^{\circ}$  Requerimiento, R-91/00104/93, Período, 1090-1290, Importe, 44.288.

Nº Identificación, 52/0046859/80, Responsable del Pago, Mesaud Mohand Tlaitmas, Domicilio, Carlos de Arellano 19, Nº Requerimiento, R-91/00105/94, Período, 0890-1290, Importe, 73.813.